

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 064/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **FREGONA, María Sofía**, ha solicitado equivalencias entre las Carreras Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, y la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **FREGONA, María Sofía**, DNI N° 37.282.398, en la asignatura que se detalla a continuación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: MATEMÁTICA ELEMENTAL.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 267

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

